



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 062-2011-CR/GRL

Huacho, 08 de agosto del 2011.

VISTO: La Carta N° 025-2011-MAPGM-CRPH-GRL, del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura, Ing. Marcial Alcibiades Palomino García Milla, quien solicita se invite a la próxima Sesión Extraordinaria al señor Gerente General, Gerente de Desarrollo Económico y Director Regional de Agricultura, para que informen detallada y sustentadamente el estado situacional del proyecto "Construcción de Represa y Canales de Irrigación de las Lagunas de Cancaya Centro Poblado de San Juan de Yarucaya - Cochamarca, provincia de Oyón - Lima".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el artículo 2°, que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29053 "Ley que modifica la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 08 de agosto del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta en la estación orden del día, la carta N° 025-2011-MAPGM-CRPH-GRL, del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura, Ing. Marcial Alcibiades Palomino García Milla, quien solicita se invite al señor Gerente General, Gerente de Desarrollo Económico y Director Regional de Agricultura, para que informen detallada y sustentadamente el estado situacional del proyecto "Construcción de Represa y Canales de Irrigación de las Lagunas de Cancaya Centro Poblado de San Juan de Yarucaya - Cochamarca, provincia de Oyón - Lima"; escuchado el pedido del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura, Ing. Marcial Alcibiades Palomino García Milla, y la sustentación del señor Gerente General, Gerente de Desarrollo Económico y Director Regional de Agricultura, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2011-CR/GRL

del Consejo Regional, respecto a conformar la Comisión Investigadora y los miembros integrantes de la misma, así como con el voto por Unanimidad respecto al plazo de presentación del informe respectivo, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Investigadora encargada de investigar la obra "Construcción de Represa y Canales de Irrigación de las Lagunas de Cancaya Centro Poblado de San Juan de Yarucaya - Cochamarca, provincia de Oyón - Lima", la cual queda conformada de la siguiente manera;

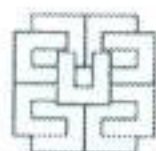
- Presidente : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla
Consejero Regional por la provincia de Huaura.
- Secretario : Señor Olmer Luis Torres Albornoz
Consejero Regional por la provincia de Oyón.
- Miembro : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Consejero Regional por la provincia de Cajatambo.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR un plazo de 15 días hábiles a la Comisión Investigadora para la presentación del informe y/o dictamen respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional, así mismo, en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA